

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Como quiera que la representante legal de la parte actora informó la imposibilidad de asistir a la diligencia de secuestro de bien inmueble, agendada para el 6 de noviembre de 2020, se reprograma la misma, para lo cual se fija el día 22 del mes de junio de 2023 desde las 10am.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 17 de Abril de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 11.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c7100d2b64828f1851dc98a3baf18dd0e042ba26af4a2b3d29d07b043b2421e**

Documento generado en 14/04/2023 11:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>